

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N° 2930

N° INT.: 1277

DOÑIHUE, 13. 9. 2012

CONSIDERANDO:

La solicitud para asistir a reunión regional del Plan de Salud comunal , de Doña (on) .: **NICOLAS HEWSTONE ACEVEDO**.

VISTOS :

- 1.- Decreto N° 374/87, Ministerio de Salud.
- 2.- D.F.L. N° 1-3063/80, Ministerio del Interior.
- 3.- Ley N° 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria de Salud, en su Título II, párrafo 1° , artículo 43, párrafo 6° , artículo 37.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2° , artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Autorícese la asistencia a reunión regional del Plan de Salud comunal , a Doña (on).: **NICOLAS HEWSTONE ACEVEDO** , Director y Asistente Social del Cesfam Municipal Lo Miranda, categoría B , Nivel 14; por el día 13 de septiembre del año 2012, en horario de 10:45 a 14:00 hrs., en salón auditorium de la Universidad Santo Tomás , Rancagua. Páguese viático y pasajes, si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BBE/LCB/ESP/JMS




BELISARIO BASTÍAS ESPINOZA
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Arch. Depto. Salud
- 2.- Arch. Of. Partes.